

TARTAGAL, 17 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 140-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.091/2.022.

VISTO:

La nota presentada por los agentes María Laura Cuellar, a cargo de Bienestar Universitario y Claudio Javier Amaya, Auxiliar de Cocina de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan se tramite la provisión de cortes de carne con destino al Comedor de Estudiantes de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "GRUPO VARGAS S.R.L.", "SUPERMERCADO EL INDIÓ", "DON FRANCISCO", "CARNICERIA M Y M" y "CARNICERIA NECO II", todas de la ciudad Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "GRUPO VARGAS S.R.L.", único oferente, por ser la oferta conveniente, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma total de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.784.800,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2022, a la firma "GRUPO VARGAS S.R.L.", CUIT. Nº 30-71739972-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín Nº 50 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.784.800,00), por la provisión de cortes de carne y pollos con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.784.800,00), a la Partida: 2.1.1: ALIMENTOS, del presupuesto para el funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

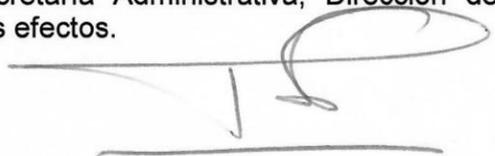
ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma "GRUPO VARGAS S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a